

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28788 PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Virginia García Prada, Secretario Judicial del Jdo. de lo Mercantil n. 1 de Palma de Mallorca, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el nº sección I declaración concurso 0000320 /2010 se ha dictado en fecha 1 de julio de 2010 Auto de declaración de concurso voluntario de D. Amador Román Medina (con NIE X3565353 - P), con domicilio en la carretera de Manacor, nº 403, 1º - 1ª de Palma de Mallorca; y Dña. Catalina Cantalops Isern (con NIF 42. 989. 809 - A), con domicilio en el polígono 20, parcela 710 y 711, Algaida.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirán ejerciendo los deudores.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art º 184.3 Ley Concursal).

Palma de Mallorca, 1 de julio de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100055675-1